

RESOLUCION N°: 753/99

ASUNTO: ACREDITAR la carrera de Doctorado de la Universidad de Buenos Aires, Area Farmacia y Bioquímica, Universidad de Buenos Aires, Facultad de Farmacia y Bioquímica, Escuela de Graduados.

Buenos Aires, 1° de diciembre de 1999

Carrera N° 4.139/98

VISTO: la Ley 24521, en sus artículos 44, 45, 46 y 47, la Resolución 1168/97 del Ministerio de Cultura y Educación, la Ordenanza 013/93 y la Resolución 077/98 de la CONEAU, y la solicitud de acreditación que presentó la Universidad de Buenos Aires, Facultad de Farmacia y Bioquímica, Escuela de Graduados, para la carrera de Doctorado de la Universidad de Buenos Aires, área Farmacia y Bioquímica, los perfiles de categorización, y lo actuado por el Comité de Pares que tuvo a su cargo efectuar recomendaciones de acreditación y por haberse solicitado categorización, y

CONSIDERANDO:

Que, con relación a los aspectos institucionales y generales:

Se presenta el conjunto de reglamentos y resoluciones que atañen al funcionamiento de la carrera, el cual se considera adecuado.

Se acreditan convenios muy relevantes con distintas instituciones y empresas.

Se cuenta con recursos complementarios provenientes del FOMECC, los cuales se suman a lo recaudado en concepto de aranceles.

Que, con relación al perfil de la carrera, organización académica y plan de estudios:

La dirección de la carrera está a cargo de la Comisión de Doctorado, cuyos miembros son designados por el Consejo Superior Universitario a propuesta del Consejo Directivo de la Facultad. El perfil de quien la preside reúne las condiciones idóneas para la función; es Profesor Titular, Investigador Principal del CONICET, ha realizado publicaciones muy destacadas, dirigido numerosos becarios e investigadores y desempeñado tareas de gestión y extensión.

La carrera está perfectamente estructurada, observándose coherencia entre los objetivos y el perfil del graduado que se busca formar. Se requiere cumplimentar cursos, seminarios y la realización de un trabajo original de investigación, el cual culmina con su defensa oral.

La Comisión de Doctorado tiene previstas reuniones periódicas con los directores y tesis. Estos deben presentar avances de la tesis durante el trabajo experimental, lo cual permite un muy eficiente sistema de seguimiento y evaluación continua del doctorando.

Que, con relación a las tesis, trabajos integradores, trabajos finales, proyectos u obras:

Los requisitos para la presentación de la tesis son correctos y forman parte del Reglamento de la Escuela de Graduados.

Hay que destacar que la Facultad de Farmacia y Bioquímica tiene una relevante trayectoria en la formación de doctorandos.

La calidad de las tesis es altamente satisfactoria, lo cual se refleja en la cantidad de premios obtenidos por las mismas.

Que, con relación al cuerpo académico:

La dimensión del cuerpo docente estable responde a las necesidades de la carrera. El nivel académico es, en general, excelente y la dedicación horaria destacable. Un número significativo de los docentes está constituido por investigadores del CONICET y la producción científica del conjunto es excelente.

Sus miembros poseen amplia experiencia en los temas que dirigen y cuentan con subsidios adecuados para financiar los trabajos experimentales que forman parte de las tesis de los doctorandos. Asimismo, realizan constantemente actividades de perfeccionamiento mediante la asistencia a congresos nacionales e internacionales, la realización de visitas o estadías en centros de excelencia extranjeros.

La supervisión y evaluación del posgrado son garantizadas a través de evaluaciones interdisciplinarias y cuenta además con la participación de evaluadores externos nacionales e internacionales.

Que, con relación a las actividades de investigación, asistencia técnica, consultoría, transferencia, pasantía vinculadas con los objetivos del posgrado:

Las actividades de investigación de los docentes vinculadas con los objetivos del posgrado son excelentes. Las investigaciones realizadas en la institución con fondos obtenidos de diferentes fuentes, donde participan activamente los tesis, es muy destacada.

Las actividades de asistencia técnica, consultoría y pasantías son numerosas y demuestran la amplia experiencia y preparación del cuerpo académico de la Facultad de Farmacia y Bioquímica.

Que, con relación a los alumnos y graduados:

Los requisitos de admisión establecidos son adecuados y aseguran las condiciones básicas para permitir un desarrollo perfecto de los cursos y de las tesis.

El promedio de ingresantes por año es de cuarenta y nueve mientras que la de graduados es de veinticinco, valores que demuestran un importante flujo tanto de unos como otros.

No se consignan recursos facilitados por la carrera para que los alumnos puedan realizar sus actividades. Sin embargo, la Facultad por intermedio de su Secretaría de Ciencia y Tecnología, el CONICET y el FOMECE, destinan un número de becas importantes para la realización de doctorados. Se ha creado recientemente un tipo de beca de participación mixta con el aporte de empresas del país y el CONICET, el cual posee un potencial sumamente valioso al fomentar trabajos de tesis en conexión con empresas para el desarrollo de investigaciones aplicadas.

Que, con relación a la infraestructura y equipamiento:

La infraestructura edilicia con que cuenta la Facultad de Farmacia y Bioquímica es adecuada para la realización de la carrera. Los laboratorios y el equipamiento con que cuentan las diferentes asignaturas de grado, cuyo uso es compartido, son suficientes para un desempeño correcto de la carrera.

La disponibilidad de bibliografía y de revistas especializadas satisface los requerimientos de la carrera; igualmente, los servicios informáticos.

Por ello,

LA COMISION NACIONAL DE EVALUACION
Y ACREDITACION UNIVERSITARIA

RESUELVE:

Artículo 1°.- ACREDITAR la carrera de Doctorado de la Universidad de Buenos Aires, Area Farmacia y Bioquímica, Universidad de Buenos Aires, Facultad de Farmacia y Bioquímica, Escuela de Graduados.

Artículo 2°.- CATEGORIZAR al mencionado Doctorado como A.

Artículo 3°.- RECOMENDAR:

- Reforzar el apoyo financiero a los alumnos.
- Fomentar las becas mixtas con el aporte de empresas para posibilitar que el trabajo de tesis funcione como un vínculo laboral con las mismas, facilitando de esta manera la inserción laboral luego de la graduación.
- Implementar subsidios dirigidos específicamente al perfeccionamiento permanente del cuerpo académico para el mantenimiento de su nivel de excelencia académico-científica.

Artículo 4º.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCION N° 753 – CONEAU - 99